

DERECHO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA

Curso 2020-2021

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Función y Administración Pública	Derecho autonómico de Andalucía	A partir 2º	A partir 3º	4	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Prf. Dr. Ramón Orza Linares Prf Dr. Miguel Arjona Sánchez 			Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 1ª y 2ª planta. Correo electrónico: constitucional@ugr.es Teléfono: 958243455. Web: http://constitucional.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Puede ser consultado en la web y en la guía didáctica.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Se recomienda tener aprobado “Derecho Constitucional I y II”					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> - Andalucía en el Estado autonómico - Derechos, deberes y principios rectores - Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clasificación y principios. Materias competenciales - Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía - Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía - Fuentes del Derecho - Economía y empleo - La financiación de la comunidad autónoma - Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma con el Estado y con otras Comunidades Autónomas - Relaciones con la Unión Europea - Reforma del Estatuto 					



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.



- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y comprender el alcance de los derechos y principios rectores incluidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer la ordenación territorial en Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y explicar el procedimiento de reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- CAPÍTULO 1. ANDALUCÍA EN EL ESTADO AUTONÓMICO

1. El papel de Andalucía en la construcción del Estado autonómico
2. Dos modelos de Estatuto
3. Las últimas reformas estatutarias
4. La jurisprudencia constitucional sobre las últimas reformas estatutarias
5. El Estatuto de 2007 y la identidad específica de Andalucía en el estado autonómico

- CAPÍTULO 2. DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS RECTORES

1. Derechos: A) El Estatuto y los derechos y libertades fundamentales. B) La llamada «Carta de derechos» del Estatuto. C) Los derechos reconocidos y garantizados. D) La prohibición de discriminación. E) La titularidad de los derechos. F) La interpretación de los derechos. G) Garantías de los derechos.
2. Deberes



3. Principios rectores de las políticas públicas: A) Planteamiento general y reconocimiento. B) Garantías de los principios rectores
- CAPÍTULO 3. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CLASIFICACIÓN Y PRINCIPIOS
1. Las cuestiones competenciales
 2. Tipos de competencias: A) Competencias exclusivas. B) Competencias compartidas. C) Competencias ejecutivas. D) Competencias relativas a la aplicación del Derecho Europeo. E) Otras cuestiones generales relativas a las competencias de Andalucía
- CAPÍTULO 4. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANADALUCÍA. MATERIAS COMPETENCIALES
1. Planteamiento general
 2. El denominado blindaje por descripción
 3. Rasgos generales de las materias competenciales
 4. Materias competenciales recogidas en el Estatuto de Andalucía
 5. El ejercicio de las funciones y servicios inherentes a las competencias de la comunidad autónoma y la coordinación con el Estado
- CAPÍTULO 5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
1. Introducción
 2. La capital de Andalucía
 3. La estructura territorial: A) Visión general. B) Los municipios. C) Las provincias. D) Las comarcas.
 4. Las haciendas locales
- CAPÍTULO 6. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
1. Introducción
 2. El Parlamento de Andalucía: A) Naturaleza. B) Composición, elección y mandato. C) Estatuto de los diputados. D) Organización y funcionamiento. E) Funciones del Parlamento
 3. El Presidente de la Junta: A) Introducción. B) Investidura. C) Funciones. D) Delegación de funciones del Presidente. E) Estatuto personal del Presidente. F) Cese del Presidente
 4. El Consejo de Gobierno: A) Naturaleza y estructura. B) Funciones. C) Estatuto de los Consejeros.
 5. Las relaciones entre el Parlamento y el Gobierno de la Comunidad: A) Introducción. B) La responsabilidad política del Gobierno. C) La disolución del Parlamento
 6. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 7. Otras instituciones y órganos
 8. El Poder Judicial en Andalucía: A) El marco constitucional. B) La regulación estatutaria.
- CAPÍTULO 7. FUENTES DEL DERECHO
1. La ley andaluza. Régimen jurídico y limitaciones que le afectan
 2. Las formas legales especiales: A) Las leyes de desarrollo básico del Estatuto. B) Los decretos legislativos. C) Los decretos-leyes
 3. Los reglamentos
- CAPÍTULO 8. ECONOMÍA Y EMPLEO
1. La autonomía como instrumento de transformación social
 2. La política económica: A) Las normas programáticas: La parte dogmática del Estatuto económico. B) La parte orgánica del Estatuto económico
 3. La política de empleo
- CAPÍTULO 9. LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
1. La evolución del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas: A) Antecedentes. B) El sistema de financiación para 1997-2001. C) El sistema de financiación vigente cuando se aprobó el Estatuto de Andalucía de 2007
 2. La formulación del sistema de financiación en el Estatuto de 2007: A) La tensión bilateralidad-multilateralidad. B) Las fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. C) La autonomía financiera. D) La garantía de una financiación suficiente. E) La liquidación de la «deuda histórica». F) La actualización futura del sistema de financiación
 3. El nuevo sistema de financiación autonómica acordado el 15 de julio de 2009



- CAPÍTULO 10. RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. Introducción
2. Principios que rigen las relaciones institucionales
3. Bilateralidad y multilateralidad
4. Instrumentos de colaboración con el Estado
5. Relaciones con otras comunidades autónomas
6. Participación en la designación de órganos constitucionales y de órganos económicos y sociales
7. Comparecencia de senadores ante el Parlamento
8. Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- CAPÍTULO 11. RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

1. Un Estatuto europeísta
2. Referencias generales a la Unión Europea
3. Participación de la Comunidad Autónoma en la fase ascendente
4. Participación en la fase descendente. el principio de autonomía institucional
5. Participación en el control de la subsidiariedad

- CAPÍTULO 12. REFORMA DEL ESTATUTO

1. La reforma del estatuto y la posición constitucional de la Comunidad Autónoma
2. Iniciativa de la reforma y procedimiento ordinario
3. Procedimiento simplificado
4. Retirada de la propuesta de reforma
5. Modificaciones que no se consideran reforma

TEMARIO PRÁCTICO:

A precisar por cada profesor

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), GREGORIO CÁMARA VILLAR, JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS, JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ y AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO: Manual de Derecho autonómico de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.
- AAVV, Reformas estatutarias y organización institucional, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2010.
- AAVV, Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía, Santiago Muñoz Machado y Manuel Rebollo Puig (coord.), Aranzadi, Navarra, 2008.
- AAVV, Reformas estatutarias y declaraciones de derechos, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2008.
- AAVV, Reformas estatutarias y distribución de competencias, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.); CÁMARA VILLAR, G.; RODRÍGUEZ, A.; MONTILLA MARTOS, J.A.; RUIZ ROBLEDO, A.: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.



Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.

JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- La recomendada por cada profesor.

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Siempre, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>

- Y en cuanto a información específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los portales de: la Junta, <http://www.juntadeandalucia.es/index.html>, el Instituto de Administración Pública de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter>, el Parlamento de Andalucía, <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do>, y el Consejo Consultivo de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/consejoconsultivo/>

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)

- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado <<Phillips 66>>, consistente



en la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo (*brainstorming*) para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...

- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.

- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (p.e., elaborar un informe sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (p.e., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)

- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc..

PROGRAMA DE ACTIVIDADES (a concretar en las respectivas guías didácticas)

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Conforme a la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 6, punto 2), durante el curso académico 2020-2021 la evaluación será preferentemente continua, facilitando de este modo el tránsito de un escenario presencial o semipresencial a otro no presencial. Los instrumentos, criterios y porcentajes se concretarán en las Guías Didácticas de cada grupo y se publicarán en la plataforma de docencia PRADO así como en la web del Departamento de Derecho constitucional.

En la medida en que la evolución de la pandemia y las autoridades sanitarias y académicas así lo determinen, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la guía didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única



final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el/la estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL . HORARIO

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Horario establecido en el POD de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará de forma presencial o por medios telemáticos (Google Meet, sistema SALVE UGR, correo electrónico...) en el horario establecido atendiendo al escenario A o B.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Conforme al Plan de adaptación de la enseñanza de la UGR en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19, el curso se desarrollará siguiendo el principio de la máxima presencialidad posible, tanto en la docencia como en la evaluación, atendiendo a las decisiones de las autoridades académicas y sanitarias. A tales efectos se han previsto dos escenarios: Escenario A (con docencia presencial o un sistema semipresencial) y Escenario B (de docencia on line)
- Conforme a las indicaciones que dicten los órganos competentes el curso comenzará de forma general en el Escenario A. Si no pudiese mantenerse la presencialidad de la docencia al 100%, en interés de la formación integral del estudiantado, disminuirá la actividad académica presencial mediante un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo. El porcentaje de presencialidad será determinado por los órganos competentes.
- Se priorizará que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial.
- Se precisará en las Guías Didácticas de cada grupo, conforme a los parámetros de esta Guía Docente, en el ejercicio de la libertad de cátedra, la metodología docente con la que entienda mejor atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado.
- Las actividades asíncronas, si las hubiera, deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

1. De acuerdo con la Normativa de evaluación de la UGR se priorizará la evaluación continua.
2. En el escenario A, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la Guía Didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado y las indicaciones de las autoridades sanitarias.
3. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades.
4. Las Guías Didácticas de cada grupo habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:
 - a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)
 - b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)
 - c) Redacción de informes y diarios.
 - d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.
 - e) Participación en foros, wikis.

Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

5. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas



por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

Convocatoria Extraordinaria

1. Los/las estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).
2. La evaluación de la convocatoria extraordinaria será preferentemente presencial siempre que la evolución de la pandemia lo permitiera.
3. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación Única Final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante haya adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

Se especificarán en la Guía Didáctica de la asignatura los instrumentos que serán utilizados para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Horario establecido en el POD de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará por medios telemáticos síncronos (Google Meet o sistema SALVE UGR) o asíncronos (correo electrónico).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Si así lo dispusieran las autoridades sanitarias y académicas, conforme a la evolución de la pandemia, se suspenderá la actividad presencial manteniéndose un sistema exclusivamente on line que deberá estar previsto desde el inicio del curso en las Guías Didácticas de cada grupo (Escenario B).

El profesorado responsable de cada grupo deberá planificar la metodología on line en las Guías Didácticas tanto para el escenario A como el B tratando de no alterar más de lo necesario el temario, la metodología y los sistemas de evaluación entre ambos sistemas.

Podrán utilizarse tanto procedimientos síncronos como asíncronos. Las actividades asíncronas deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

1. Se seguirá priorizando la evaluación continua en la forma que se concrete en la Guía Didáctica correspondiente.
2. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la



asignatura (en su caso) y al resto de las actividades tratando de alterar lo mínimo posible el sistema de evaluación en relación al escenario A.

3. Las guías didácticas de cada asignatura habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:

- a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)
- b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)
- c) Redacción de informes y diarios.
- d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.
- e) Participación en foros, wikis.

Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

4. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

Convocatoria Extraordinaria

1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

2. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación Única Final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

El o la responsable de la asignatura especificará en su Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.



- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

Información complementaria:

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma PRADO), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados).

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 14 de julio de 2020

Fdo.: Adoración Galera Victoria
Secretaria del Departamento de Derecho Constitucional

